

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, abril diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

En la fecha paso el Proceso Ordinario Laboral de primera instancia promovido por **MAURICIO VASQUEZ DIAZ** en contra de **COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A. E.S.P. Y SERVICIOS Y COMUNICACIONES S.A. S&C. S.A. EN LIQUIDACIÓN** y como llamados en garantía, **SEGUROS DEL ESTADO S.A. y COMPAÑÍA ASEGURADORA DE FINANZAS S.A. - SEGUROS CONFIANZA S.A. (Rad. 2019 - 166)**, a despacho de la señora Juez para los fines legales pertinentes informando que, se había programado como fecha para realizar audiencia de que trata el Artículo 77 del Código Procesal Laboral y la Seguridad Social el día 22 de febrero de 2022 a las 03:30 de la tarde, pero la misma no se pudo realizar, en atención a que se encontraba pendiente de resolver el recurso de reposición presentado por la apoderada judicial la llamada en garantía **COMPANY ASEGURADORA DE FINANZAS S.A. - SEGUROS CONFIANZA S.A.**, contra el auto de sustanciación 2294 del 16 de noviembre de 2021. Sírvase proveer,

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria

Auto de sustanciación No. 808

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, abril diecinueve (19) de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede se dispone fijar como fecha para la realización de **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** el día **DOS (02) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** a las **NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)**.

Por secretaría comuníquese a los apoderados judiciales lo correspondiente a las audiencias virtuales a través de sus correos electrónicos y teléfonos de contacto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado No. 063 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 20 de abril de 2022.*

CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria